



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 072-2024-P/TC

Lima, 16 de abril de 2024

VISTA

La comunicación de la Secretaría General de fecha 16 de abril de 2024 y la comunicación electrónica del jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de fecha 15 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Administrativa 069-2024-P/TC, modificada por la Resolución Administrativa 070-2024-P/TC, se encarga al señor abogado Hernesto Vásquez Pérez, el puesto de asesor de magistrado de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, a partir del 10 de abril de 2024, plaza CAP 24;

Que, el jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, cursa una comunicación de fecha 15 de abril de 2024, en la que indica que la plaza CAP 24, es plaza de confianza, por lo cual, sugiere la modificación de la Resolución 069-2024-P/TC, con la finalidad de que se precise la designación en la referida plaza del servidor Hernesto Vásquez Pérez;

Que, el 15 de febrero de 2022, se publica en el diario oficial "El Peruano", la Ley 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción". Con esta norma, se estipulan disposiciones que tienen por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante el Decreto Supremo 053-2022-PCM, publicado el 18 de mayo de 2022, se aprueba el Reglamento de la Ley 31419. El numeral 14.4 del artículo 14 del Reglamento, precisa los requisitos mínimos para ocupar los cargos o puestos de directivos/as públicos/as del nivel nacional que deben cumplir las unidades orgánicas de línea y de administración interna de organismos constitucionalmente autónomos, a saber: a) formación académica: título profesional otorgado por universidad o su equivalencia, b) experiencia general: cinco (05) años, c) experiencia específica en la función o materia: tres (03) años; y, d) experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia: un (01) año;

Que, conforme al artículo 2 del citado Reglamento, "Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción";

Que, en el artículo 28 de dicho cuerpo normativo indica el procedimiento de vinculación que deben seguir las entidades estatales, el cual está conformado por (i) el inicio del procedimiento, (ii) la verificación del cumplimiento del perfil del puesto, (iii) verificación de impedimentos para el acceso a la función pública y (iv) la designación y publicación;



Tribunal Constitucional

Que, a solicitud de esta Presidencia, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano través del Informe 074-2024-OGDH/TC, informa que realizada la evaluación al legajo personal del señor abogado Hernesto Vásquez Pérez, se verifica que cumple con los requisitos mínimos para designar en el cargo de confianza de asesor de magistrado de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, plaza CAP 24;

Que, en dicho contexto, corresponde emitir el acto administrativo que formalice la designación del señor abogado Hernesto Vásquez Pérez en el cargo de confianza de asesor de magistrado de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, plaza CAP 24, al amparo de la Ley 31419 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo 053-2022-PCM;

Es uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,


SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución 069-2024-P/TC, rectificado por la Resolución 070-2024-P/TC, el cual queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** al señor abogado Hernesto Vásquez Pérez, el cargo de confianza de asesor de magistrado de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, plaza CAP 24, a partir del 10 de abril de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.– **NOTIFICAR** la presente resolución al señor abogado Hernesto Vásquez Pérez, a la señora magistrada, señores magistrados, Secretaría General, Secretaría Relatoría, al jefe del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, Dirección General de Administración, Oficinas de Logística, Servicios Generales, Presupuesto, Planeamiento y Desarrollo, Gestión y Desarrollo Humano, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información, Imagen Institucional, Trámite Documentario y Archivo, Asesoría Jurídica; y, al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.


FRANCISCO MORALES SARAVIA
Presidente
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL